

DIARIO OFICIAL

Año XV.

Bogotá, viernes 7 de marzo de 1879.

Número 4,368.

CONTENIDO.

PODER LEJISLATIVO.	
Lei 3.ª de 1879 (24 de febrero), que concede una pensión al General de Brigada Jacinto Solano	6515
Senado de Plenipotenciarios—Acta del día 25 de febrero de 1879.	6515
Cámara de Representantes—Acta del día 25 de febrero de 1879	6515
Estracto del debate de la sesión del día 25 de febrero de 1879, complementario del acta i hecho según resolución de la Cámara.	6515
SECRETARÍA DE LO INTERIOR I RELACIONES ESTERIORES.	
Memoria dirigida por el Secretario al Presidente de la Unión para el Congreso de 1879—[Continuación]	6516
SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA.	
Relación de los nombramientos que ha hecho el Poder Ejecutivo, por el órgano de la Secretaría de Guerra i Marina, en el mes de enero próximo pasado.	6516

PODER JUDICIAL.

Corte Suprema federal—Sentencias	6517
Avisos	6518

Poder Legislativo.

LEI 3.ª DE 1879

(24 DE FEBRERO),

que concede una pensión al General de Brigada Jacinto Solano.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

1.º Que el General Jacinto Solano ha prestado a la causa de la República valiosos e importantes servicios durante treinta i nueve años;

2.º Que este benemérito General, por consecuencia de las campañas, i muy especialmente por la acción del "Calvario" en la última guerra civil, ha quedado inhábil para el servicio,

DECRETA:

Artículo único. Espidase al General Jacinto Solano letras de retiro, de acuerdo con el artículo 53 de la lei 82 del año de 1876, i declárase acreedor a las dos terceras partes de su sueldo como General efectivo, de conformidad con la lei 2.ª del artículo 62 de la lei citada.

Parágrafo. Esta lei empezará a rejir desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Dada en Bogotá, a diez i siete de febrero de mil ochocientos setenta i nueve.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

JACOBO SÁNCHEZ.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

ANIBAL GALINDO.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Adolfo Cuéllar.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Enrique Ganoa.

Bogotá, febrero 24 de 1879.

Publíquese i ejecútase.

El Presidente de la Unión,

(L. S.) JULIAN TRUJILLO.

El Secretario de Guerra i Marina,

ANDRÉS CERON.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Sesión del día 25 de febrero de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO SANCHEZ.

I

En la ciudad de Bogotá, a las doce i quince minutos del día 25 de febrero de 1879, se abrió la sesión del Senado de Plenipotenciarios con el siguiente orden constitucional.

Dejaron de concurrir, con lejitima escusa, los ciudadanos Ardila, Bernal, Dávila García, Espriella i Forero.

II

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin observaciones, i se firmó luego la correspondiente al día 22 del presente.

III

Se dió cuenta del orden del día de ambas Cámaras legislativas.

IV

El ciudadano Hurtado hizo la proposición que se copia:

"Antes de entrar en el orden del día, considérese lo siguiente:

"El Senado de Plenipotenciarios registra en el acta de este día con notable sentimiento la pérdida que ha hecho la República, i especialmente el Estado de Santander, con la muerte del señor Rafael Otero, Presidente del Tribunal Superior de dicho Estado, acaecida en la ciudad del Socorro el día 13 del presente mes, i recomienda a sus conciudadanos la memoria de tan digno patriota, eminentemente liberal, que prestó importantes servicios a la Magistratura del Tribunal por mas de diez i ocho años.

"Publíquese esta proposición por separado en el *Diario Oficial*, i comuníquese al ciudadano Presidente de aquel Estado i a la señora viuda Natalia W. de Otero."

Fué aprobada esta proposición.

V

Continuó aquí el debate sobre la proposición del ciudadano Murillo, que viene discutiéndose desde el día 20, la cual se halla inserta en el acta de la sesión del mismo, i discurren sobre ella el señor Secretario de lo Interior, el ciudadano Colanje i el ciudadano Murillo.

Luego el ciudadano Colanje propuso:

"Decidase de este asunto en sesión permanente."

Fué aprobada esta moción, i en seguida tomaron la palabra para hablar sobre la del ciudadano Murillo, respectivamente, los ciudadanos Amador Fernández i Gómez.

Concluido el discurso de este último, el ciudadano Hurtado fijó la proposición que se copia:

"Suspéndase la discusión de esta proposición i nómbrese una Comisión de tres Senadores para que formule i presente un proyecto de lei que determine la no intervención del Poder federal en los asuntos de los Estados, bajo el supuesto de hacer efectivas las garantías individuales i el derecho de sufragio."

Se negó lo anterior, i entónces el ciudadano Aldana pidió la palabra para proponer lo siguiente:

"Suspéndase la discusión de esta proposición hasta el 15 de abril."

Fué igualmente negada esta proposición; i cerrado el debate sobre la del ciudadano Murillo, como se fuera a votar i se observara que algunos ciudadanos Senadores dejaban su puesto, el Presidente hizo leer el artículo 238 del Reglamento, que previene que "ningun Senador podrá retirarse de la sala cuando, cerrada la discusión, hubiere de votar el Senado."

Llamada la lista para verificar el *quorum*, dejaron de responder los ciudadanos Aldana, Amador Fierro, Bermúdez, Cuéllar, Dávila García, Forero, Uribe, Espriella, Ardila, Salcedo, Amador Fernández i Hurtado, de los cuales estaban escusados de concurrir a la sesión, de antemano, los señores Ardila, Bernal, Dávila García, Espriella i Forero, como está indicado al principio de esta acta.

No estando completo el número para continuar la sesión, quedó, por tanto, terminada a las cuatro menos cinco minutos de la tarde.

El Presidente,

JACOBO SÁNCHEZ.

El Secretario,

Adolfo Cuéllar.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesión del día 25 de febrero de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO GARCÍA.

I

En la ciudad de Bogotá, a las doce de la mañana del día 25 de febrero de 1879, se llamó la lista de los ciudadanos Representantes i no pudo abrirse la sesión por haber dejado de contestar los ciudadanos Acevedo, Casas, Capella, Ceron, Cervera, Cotes, Delgado J. E., Esponda, Guerra, Gómez Santos, González, Hernández, Manótas, Manby, Mantilla, Matéus J. N., Molins, Moreno, Muñoz, Neira, Parga, Paz, Quinzada, Ramos S., Ramos A., Ruiz J. M., Urqueta, Valencia, Vallarino i Vinagre Neira.

A las doce i cuarto se repitió el llamamiento, i como contestaran los ciudadanos que dejaron de hacerlo al primero, se declaró abierta la sesión con el *quorum* reglamentario.

Los ciudadanos Galindo, Ruiz Q., Lcámez, Flórez, Rodríguez Pérez i Zubiria dejaron de concurrir escusados lejitimamente.

II

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó sin observación alguna, i se firmó por el Presidente i Secretario la del día 20 de los corrientes.

III

Dióse cuenta:

1.º Del extracto de negocios sustanciados por la Presidencia;

2.º Del orden del día de una i otra Cámara;

3.º De una nota del señor Joaquín Vallarino, por medio de la cual obsequia a la Cámara una urna de madera para votaciones secretas al estilo de las que se usan en los Cuerpos legislativos de los Estados Unidos de Norte-América;

4.º De otra del señor Anibal Galindo, en la que participa aceptar el cargo de primer suplente del Procurador general de la Nación para el próximo periodo que principia el 1.º de abril;

5.º De otra del señor Froilan Largacha en que manifiesta aceptar el destino de Procurador general de la Nación;

6.º De otra del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, de fecha 22 de los corrientes, número 27, en que acusa recibo de la que se le dirigió por esta Secretaría comunicándole el nombramiento hecho por la Cámara para Procurador general de la Nación i de los suplentes del mismo;

7.º De otra del señor Secretario del Senado de Plenipotenciarios, de fecha 20 del mes en curso, número 80, i a la que acompaña las copias de las reformas al Reglamento de aquella Corporación aprobadas por la misma en sus debates reglamentarios, referentes a la creación de un periódico destinado a dar publicidad a los trabajos de las Cámaras; i

8.º De otra del señor Secretario de Guerra i Marina de la Unión, a la que acompaña los documentos que ha remitido a esa Secretaría el señor Director general de Correos, relativos a la creación de carteros en la Oficina general de Correos i a los resultados que la creación de tales empleados ha producido hasta hoy.

Con motivo de esta última nota, el ciudadano Isaacs propuso i sustentó lo siguiente:

"Archívese."

Puesta en discusión, el ciudadano Wilson la modificó reemplazándola por esta otra:

"Contéstese al señor Secretario de Guerra, para que lo trasmita al señor Director de Correos i Telégrafos nacionales, que la Cámara de Representantes se ha impuesto en el contenido del oficio número 444, de este empleo, i que aunque estima su celo por el mejor servicio del ramo, no cree conveniente reconsiderar la proposición a que dicho oficio se refiere."

Sometida a debate la anterior modificación, fué aprobada por la Cámara, despues de haber sido sustentada por su autor i

impugnada por el ciudadano Isaacs; en seguida se declaró adoptada.

IV

El ciudadano Silva presentó el proyecto de lei "adicional i reformativa de las 11 i 67 de 1877 i de la 60 de 1878;" i el ciudadano Delgado Diácono, en desempeño de una comisión, presentó el de lei "por la cual se traspasa una pensión."

El Presidente usó por separado a los ciudadanos Representantes el recibo de estilo.

V

El ciudadano Muñoz devolvió debidamente revisados los dos ejemplares que deben remitirse al Poder Ejecutivo, del proyecto de lei "que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar el establecimiento de barcos en los pasos de los rios que bañan el territorio de mas de un Estado;" i firmados por el Presidente i Secretario, se enviaron, con igual objeto, al Senado de Plenipotenciarios.

VI

Los ciudadanos Molins, Gaitán i Angulo devolvieron, respectivamente despachados i en estado de ser considerados en 2.º debate, estos proyectos:

1.º El de lei "sobre pago de la renta nominal a los establecimientos de instrucción i beneficencia;"

2.º El de lei "que concede una pensión alimenticia;" i

3.º El de lei "que dispone que el Poder Ejecutivo haga por administración ciertas obras en el puerto de Barranquilla, abajo del caño de la Tablaza."

VII

El ciudadano Ballesteros pidió se le suministrara, para el desempeño de una comisión, el proyecto de lei, originario del Senado, "por la cual se concede un indulto al señor Pantaleón Callejas, como Agente subalterno de Bienes desamortizados de Medellín, en el año de 1874," cuyo proyecto negó la Cámara en primer debate en las sesiones del año anterior.

El ciudadano Cervera pidió con el mismo fin, se solicitara del señor Tesorero general de la Unión informe sobre si existe en esa oficina constancia de habersa cubiertos los bonos siguientes:

Ocho de \$ 100 cada uno, números 18,807 a 18,814.

Nueve de \$ 10 cada uno, números 22,787 a 22,795.

El ciudadano Valencia pidió así mismo se le suministrara la colección de leyes de 1877.

El Presidente dió al Secretario la orden del caso.

VIII

En este estado, el ciudadano Gutiérrez Segundo fijó la proposición que pasa a indicarse:

"Antes de entrar en el orden del día, dese primer debate al proyecto de lei "que reforma la 61 de 1878."

La Cámara aprobó esta proposición, i en consecuencia se declaró abierto el primer debate del proyecto de lei a que ella se refiere, i que, como se pasa a 2.º Se dió en comisión al ciudadano Jaramillo, con 3 días de término.

IX

Entróse aquí en el orden del día, i se declaró abierto el primer debate del proyecto de lei "por la cual se conceden ciertas autorizaciones al Poder Ejecutivo;" i la Cámara expresó su voluntad de que pasara a 2.º Se dió en comisión al ciudadano Esponda, con término de 3 días.

X

Los ciudadanos Angulo, Parga, Lombana i Pacheco fijaron esta proposición:

"Alcése el orden del día" para considerar lo siguiente:

"La Cámara de las gracias al ciudadano